



# UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

## RESOLUCIÓN N° 0290-2024-UANCV-CU-R

Juliaca, 14 de junio de 2024

### **VISTOS:**

Los expedientes presentados por los (as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; con Oficio N° 115-2024-D-FCS-UANCV-J de fecha 27 de mayo de 2024, Oficio N° 118-2024-D-FCS-UANCV-J de fecha 30 de mayo de 2024, documentos suscritos por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud/UANCV; el Informe N° 038-2024-UANCV-SG/UGT de fecha 14 de junio de 2024, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria virtual de fecha 14 de junio de 2024; y

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que**, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal institucional de la Universidad [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe), el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

**Que**, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

**Que**, con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

**Que**, conforme al artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley.

**Que**, asimismo el artículo 45°, señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.2 requiere del grado de



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0290-2024-UANCV-CU-R

Juliaca, 14 de junio de 2024

Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller.

**Que**, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

**Que**, a través de los Oficios N° 115-2024-D-FCS-UANCV-J, Oficio N° 118-2024-D-FCS-UANCV-J, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los (as) Bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

**Que**, con fecha 13 de diciembre de 2023, la Bachiller REYNA LETICIA AQUINO MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: FACTORES ASOCIADOS EN LA ACEPTACIÓN DEL IMPLANTE SUBDÉRMICO EN PUÉRPERAS DEL HOSPITAL III ESSALUD JULIACA 2023 para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 04 de abril de 2023, la Bachiller FLOR MARIA LLAYQUI APAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS DE LAS GESTANTES CON PREECLAMPSIA ATENDIDAS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA 2022 para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 23 de enero de 2024, la Bachiller ERIKA RAMOS RAMOS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A PARTO PRETÉRMINO EN GESTANTES DEL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA 2023 para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 04 de abril de 2024, la Bachiller RUBI MIREYA CANCAPA QUISPE ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS Y EPIDEMIOLÓGICAS RELACIONADAS A LAS EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS ATENDIDAS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO, JULIACA. 2023 para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 11 de agosto de 2024, la Bachiller SARADEY KATHERINE RAMOS VELASQUEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ACTITUD DE LOS PADRES RELACIONADO CON EL ESTADO DE VACUNACIÓN para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 18 de abril de 2023, la Bachiller KERLY QUISPE URVIOLA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CONDUCTAS SEXUALES RELACIONADOS CON EL CONOCIMIENTO SOBRE INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN ESCOLARES DEL COLEGIO PEDRO VILCAPAZA SAN MIGUEL 2022 para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 18 de marzo de 2023, la Bachiller MARIOLY LISBETH MAQUERA ARACA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS





# UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

## RESOLUCIÓN N° 0290-2024-UANCV-CU-R

Juliaca, 14 de junio de 2024

DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS EN MADRES DE NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VALLECITO, PUNO 2023 para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 29 de enero de 2024, la Bachiller MIZLENIA ANGELICA PAYE AGUILAR, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CONOCIMIENTOS ASOCIADOS A LAS PRÁCTICAS SOBRE PREVENCIÓN DE ANEMIA FERROPÉNICA EN MADRES DE NIÑOS DE 6 A 36 MESES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD PROGRESO, AZÁNGARO 2023 para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 24 de enero de 2024, la Bachiller SANDRA OFELIA COTACALLAPA CALCINA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CONTEXTO DE VIDA DE LAS MADRES ASOCIADO A LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN NIÑOS MENORES DE UN AÑO ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD ALIANZA AZÁNGARO 2023 para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 03 de abril de 2024, la Bachiller YENI ELENA CANALES ALVAREZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: FUNCIONALIDAD FAMILIAR RELACIONADO CON EL CONSUMO DE ALCOHOL EN ESTUDIANTES DE CUARTO Y QUINTO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁNGEL DE LA GUARDA, CAMANÁ – AREQUIPA 2023 para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 18 de octubre de 2018, la Bachiller VERONICA ANGELA SACACA SANCHEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO Y CONTENIDO NUTRICIONAL DEL *Nostoc sphaericum* Y SU IMPORTANCIA PARA EL CONSUMO EN POBLADORES DEL DISTRITO DE CAPACHICA, JULIO - AGOSTO 2017 para optar el Título Profesional de QUÍMICO FARMACÉUTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 01 de abril de 2024, la Bachiller CLAUDIA GRETA ALEMAN AGUIRRE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: RELACIÓN ENTRE LA PREECLAMPSIA Y LOS MARCADORES DE INFLAMACIÓN EN GESTANTES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRÓN – PUNO, 2023 para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 21 de marzo de 2024, el Bachiller WILLIAM VIDAL RAMOS CONDORI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: FACTORES ASOCIADOS A INFECCIONES URINARIAS EN GESTANTES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA, 2022 para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 15 de abril de 2024, la Bachiller DARLYNG NAOMY PILCO MAMANI ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: FACTORES RELACIONADOS CON LOS HALLAZGOS DE INFECCIÓN URINARIA EN PEDIATRÍA, HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO JULIACA 2023 para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 10 de abril de 2024, el Bachiller JUBILEO SUCARI FLORES ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INFLUENCIA DEL CATETERISMO VESICAL EN LA HIPERTROFIA BENIGNA DE PRÓSTATA EN PACIENTES HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO JULIACA. 2021 para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO, conforme está registrado en el acta de sustentación;



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0290-2024-UANCV-CU-R

Juliaca, 14 de junio de 2024

**Que**, con fecha 03 de abril de 2024, la Bachiller MADELEYNE ANGELY ZELA CHAMBI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: FACTORES RELACIONADOS A LOS HALLAZGOS RADIOLÓGICOS DE LAS MAMOGRAFÍAS EN MUJERES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO, 2023 para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

**Que**, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria virtual de fecha 14 de junio de 2024 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la Nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

**Que**, en mérito al artículo 22°, inciso a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

**Estando**, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR**, a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL**, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) Bachilleres de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" de Juliaca, que a continuación se indica:

#### **TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA**

1. REYNA LETICIA AQUINO MAMANI
2. FLOR MARIA LLAYQUI APAZA
3. ERIKA RAMOS RAMOS
4. RUBI MIREYA CANCAPA QUISPE

#### **II. TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA**

1. SARADEY KATHERINE RAMOS VELASQUEZ
2. KERLY QUISPE URVIOLA
3. MARIOLY LISBETH MAQUERA ARACA
4. MIZLENIA ANGELICA PAYE AGUILAR
5. SANDRA OFELIA COTACALLAPA CALCINA
6. YENI ELENA CANALES ALVAREZ

#### **III. TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO**

1. VERONICA ANGELA SACACA SANCHEZ





# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0290-2024-UANCV-CU-R

Juliaca, 14 de junio de 2024

### **IV. TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO**

1. CLAUDIA GRETA ALEMAN AGUIRRE
2. WILLIAM VIDAL RAMOS CONDORI
3. DARLYNG NAOMY PILCO MAMANI
4. JUBILEO SUCARI FLORES

### **V. TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA**

#### **A) ESPECIALIDAD: Radiología**

1. MADELEYNE ANGELY ZELA CHAMBI

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR**, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ([www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanatura de la Facultad, Dirección General de Filial, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Licenciamiento y Acreditación, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen y Promoción Institucional, Oficina del Órgano de Inspección y Control, y la Oficina de Secretaría General quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
  
Dr. Juan Benites Noriega  
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Dr. Richard Condori Cruz  
SECRETARIO GENERAL

#### **DISTRIBUCIÓN:**

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud; EP, SUNEDU;  
OFICINAS: I, PU, E, LA, AJ, DU, IPI, ORIC, SG; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, T.; INTERESADOS  
ARCH. JBN/RCC/ncch.